



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

000004

USHUAIA, 21 AGO. 2026

VISTO el Expediente MS-E-56847-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 213/26 – RAF 525 referente a la locación de UN (1) inmueble en la ciudad de Río Grande, destinado a cubrir las necesidades operativas y de funcionamiento de la Dirección General de Atención Primaria de Salud - Zona Norte, dependiente de la Secretaría de Salud Comunitaria del Ministerio de Salud.

Que obra en las actuaciones la Nota Fundada N° 166/2026 - Letra: DAPS ZN, mediante la cual se exponen los argumentos que fundamentan dicha contratación.

Que se cuenta con la autorización pertinente del Secretario de Salud Comunitaria del Ministerio de Salud.

Que la contratación se efectuará por el período de VEINTICUATRO (24) meses, contados a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Inmueble.

Que la Dirección de Contrataciones en Salud dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud, emitió la Solicitud de Cotización Contratación Directa N° 213/26 - RAF 525, conjuntamente con las consideraciones generales, especificaciones técnicas y el modelo de contrato que como Anexos I y II, forman parte integrante de la presente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, el que será solventado con el Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales Ley N° 907.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 - Artículo 18° - Inciso I) y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23, sus modificatorios y complementarios; N° 32/26 y N° 35/26, y las Resoluciones O.P.C. N° 202/20 - Anexo IV, N° 17/21 N° 18/21 y N° 58/21.

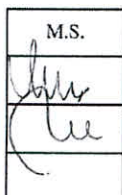
Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en la Resolución M.S. N° 296/23.

Por ello:

LA DIRECTORA DE ASESORIA LETRADA ZONA SUR
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN SALUD
DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar la convocatoria para la presentación de cotizaciones de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 213/26 – RAF 525, referente a la locación de UN (1) inmueble en la ciudad de Río Grande, destinado a cubrir las necesidades operativas y de funcionamiento de la Dirección General de Atención Primaria de Salud - Zona Norte, dependiente de la Secretaría de Salud Comunitaria del Ministerio de Salud, por

2///...



[Firma manuscrita]

ES COPIA DEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARA
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...//2

el período de VEINTICUATRO (24) meses, conforme el Artículo 18°, Inciso I), de la Ley Provincial N°1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el formulario de solicitud de cotización Contratación Directa N° 213/26 - RAF 525 conjuntamente con las consideraciones generales, especificaciones técnicas y el modelo de contrato que como Anexos I y II, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. - Autorizar a la Dirección de Contratación en Salud dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud del Ministerio de Salud, a establecer la fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto a la U.G.G. 9078UG - U.G.C. UC9074 - C.J.U.O. 01-09-16 - RAF 525 - FINANCIAMIENTO 42 - CLASIFICACIÓN 30000 - del ejercicio económico y financiero que corresponda.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.J.S. N°

000004

/26.-

M.S.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Beatriz Esquivel
Directora de Asesoría
Letrada Zona Sur
Ministerio de Salud

A/C DGASJ



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

ANEXO I - DISPOSICIÓN D.G.A.J.S. N° 000004/26.-

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 213/2026 - RAF 525

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA

La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a través del Ministerio de Salud, invita a la presentación de ofertas para la locación de un (1) inmueble en la ciudad de Río Grande, destinado a cubrir las necesidades operativas y de funcionamiento de la Dirección General de Atención Primaria de Salud - Zona Norte, dependiente de la Secretaría de Salud Comunitaria del Ministerio de Salud, de acuerdo a las siguientes pautas y condiciones:

(A) CONSIDERACIONES GENERALES

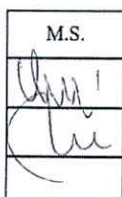
- **Plazo:** La contratación se establecerá por el período de **VEINTICUATRO (24) meses**, en el marco de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso I), y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23, sus complementarios y reglamentarios, N° 32/26, N° 35/26, las Resoluciones O.P.C. N° 202/20 - Anexo IV, N° 17/21, N° 58/21 y demás términos y condiciones que se indican a continuación en los Anexos que forman parte integrante de la Contratación Directa N° 213/26 - RAF 525.
- **Redeterminación de Precios:** El canon locativo mensual estará sujeto a redeterminaciones con una **periodicidad semestral** durante la vigencia del vínculo contractual, conforme lo establecido en el artículo 36° de la Ley Provincial N° 1015, cuya operatividad se encuentra reglamentada por la Resolución O.P.C. N° 202/20 - Anexo IV; y de acuerdo al Pronunciamiento N° 981/26 - Letra: D.P.R.P. y P.R. - M.EC.

(B) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TIPO DE INMUEBLE Y ESTADO CONSERVATIVO El inmueble deberá ser un Local Comercial, Oficina o Depósito/Galpón con dependencias, con frente a vereda o acceso directo desde la vía pública, libre de obstáculos o propiedades intermedias. La propiedad debe estar adaptada y ser apta para finalidades comerciales y el funcionamiento administrativo de oficinas, garantizando condiciones óptimas de higiene, habitabilidad y conservación.

- **Superficie:** Deberá contar con una superficie total cubierta mínima de cien metros cuadrados (100 m²), distribuida en una (01) o más plantas.

2///...



ES COPIA DEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARA
Division Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000004

...//2

- **Ubicación:** Debe emplazarse en la zona céntrica de la ciudad de Río Grande, dentro de un radio no mayor a un punto siete (1,7) kilómetros, tomando como epicentro al Hospital Regional Río Grande. Se dará prioridad a aquellos inmuebles ubicados sobre arterias principales y/o calles con tránsito fluido debidamente asfaltadas.
- **Accesibilidad:** El acceso desde la acera debe ser fácil, con veredas niveladas y despejadas que permitan el ingreso de insumos y elementos de salud.
- **Circulación Interna:** En caso de poseer múltiples niveles, el inmueble deberá contar con escaleras amplias, rampas y/o ascensores habilitados de acuerdo a la normativa de accesibilidad vigente.

COMODIDADES MÍNIMAS Y EQUIPAMIENTO

- **Servicios Sanitarios:** Mínimo de dos (02) baños completos (o en número proporcional a la superficie), con artefactos instalados y conectados a la red sanitaria domiciliaria.
- **Sector de Cocina:** Espacio tipo "Kitchenette" o similar para uso del personal, equipado con bacha, bajo mesada e instalación sanitaria completa.
- **Área Administrativa:** Espacio destinado a una (01) oficina u office, con instalación eléctrica, iluminación y ventilación adecuadas para el puesto de trabajo.
- **Sistemas de Calefacción:** Instalación en todos los ambientes con capacidad de regulación para mantener temperaturas constantes. Se otorgará preferencia a sistemas de calefacción central por calderas (radiadores o losa radiante).
- **Iluminación y Ventilación:** Se requiere ventilación e iluminación natural en todos los ambientes. La iluminación artificial debe ser completa (interior y exterior), priorizando el uso de tecnología LED o de bajo consumo.
- **Instalación Eléctrica:** Circuitos, tableros y tomas ajustados a normativa vigente, con capacidad suficiente para el funcionamiento simultáneo de equipos informáticos (PCs, impresoras, proyectores) y maquinaria de limpieza.

Pisos: Superficies lisas y sin imperfecciones, con preferencia por cerámicos o cemento alisado. En caso de existir alfombras o tapetes, el locador deberá proceder a su retiro sin costo para la Provincia antes de la recepción.

Áreas de Depósito: Existencia de plantas o espacios libres destinados exclusivamente al almacenamiento de insumos, elementos y bienes de la Dirección General de Atención Primaria

3///...

M.S.

ES COPIA DEL ORIGINAL
Walter GARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

000004

MINISTERIO DE SALUD

...///3

de Salud Zona Norte.

SERVICIOS BÁSICOS El inmueble deberá poseer conexiones activas, habilitadas y sin deuda vigente a los servicios públicos de:

- Energía Eléctrica.
- Gas Natural por Red.
- Agua Corriente y Cloacas. Todos los servicios deben encontrarse en óptimo estado de funcionamiento al momento de la entrega.

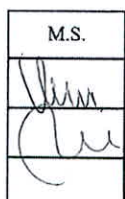
(C) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN ORIGINAL Y/O COPIA AUTENTICADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA OFERTA

OFERTA TÉCNICA:

Apartado (A)

1. La Solicitud de Cotización Contratación Directa N° 213/26, deberá estar debidamente cumplimentada y suscripta en todas sus hojas por el oferente.
2. Copia de D.N.I. de el/los titular/es del inmueble ofertado. En caso de tratarse de un apoderado/s, deberá presentar toda la documentación que lo acredite como tal y que lo avale como firmante del Convenio, donde conste la facultad para ofrecer el inmueble en representación del propietario a los fines del presente procedimiento de contratación (Poderes Especiales, etc.).
3. Estatuto o documentación que acredite la formación de la Institución/Empresa/Sociedad Comercial (En caso de corresponder).
4. Copia certificada del Título de Propiedad del Inmueble.
5. Copia certificada de los Planos de Edificación del Inmueble.
6. Fotografías del Inmueble.
7. Informe de Dominio ACTUALIZADO, expedido por el Registro de la Propiedad del Inmueble.
8. Libre deuda de servicios básicos (Energía eléctrica, gas, agua).
9. El oferente deberá constituir con carácter de Declaración Jurada, un domicilio especial y una dirección de correo electrónico, en donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren en el marco del presente trámite. (Se adjunta modelo).
10. Toda documentación complementaria y aclaratoria que se considere necesaria y hagan al objeto de la contratación, sin perjuicio de los instrumentos que pueda requerir el

4///...



ES COPIA DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARA
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...///4

000004

Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Contrataciones en Salud, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud del Ministerio de Salud.

Apartado (B). En caso de presentar el inmueble mediante FIRMA INMOBILIARIA, la misma deberá cumplimentar lo requerido en el **Apartado (A)** y adicionar lo siguiente.

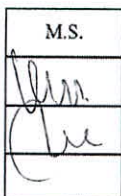
1. La Solicitud de Cotización Contratación Directa N° 213/26, deberá estar debidamente cumplimentada y suscripta en todas sus hojas por el oferente. Debiendo cotizar solamente por la Comisión Inmobiliaria. (En caso de corresponder).
2. Copia de D.N.I. del/los titular/es de la firma Inmobiliaria. En caso de tratarse de un apoderado/s, deberá presentar toda la documentación que lo acredite como tal, donde conste la facultad para ofrecer el inmueble en representación del propietario a los fines del presente procedimiento de contratación (Poderes Especiales, etc.).
3. Estatuto o documentación que acredite la formación de la Institución/Empresa/Sociedad Comercial de la firma inmobiliaria. (En caso de corresponder).
4. Presentar copia de la Matrícula profesional de Corredor Inmobiliario, Martillero Público. (De corresponder).
5. El oferente deberá constituir, con carácter de Declaración Jurada, un domicilio especial y una dirección de correo electrónico, en donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren en el marco del presente trámite. (Se adjunta modelo).
6. Toda documentación complementaria y aclaratoria que se considere necesaria y hagan al objeto de la contratación, sin perjuicio de los instrumentos que pueda requerir el Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Contrataciones en Salud, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud del Ministerio de Salud.
7. En caso de ser la firma inmobiliaria quien recepcionará los pagos mensuales, presentar una constancia de CBU y un documento que acredite la cesión de pagos. (En caso de corresponder).

Visita a las instalaciones. Los oferentes deberán acompañar un listado con el horario de -

al menos- tres (03) días hábiles posteriores a la fecha de apertura de ofertas a los fines de poder realizar la visita a las instalaciones por parte de la comisión evaluadora de ofertas, en la franja horaria de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 Horas.

Para consultas y adelanto de cotizaciones, dirigirse al siguiente correo electrónico:

5///...



ES COTIZACION
DEL ORIGINAL
Walter GARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000004

...///5

direcciondecontratacionesms@gmail.com

El proveedor quedará exceptuado de presentar la documentación solicitada en el Punto "C", Apartados "A" y "B" — certificados PROTDF y AREF—, siempre que la misma haya sido previamente requerida y presentada, y se encuentre vigente y actualizada en el área de PROTDF del Gobierno de Tierra del Fuego.

-DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ESPECIAL
Y CORREO ELECTRÓNICO-

Al Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
Por medio de la presente [...], D.N.I. N° [...], en mi carácter de [...], de la empresa [...], vengo a informar con carácter de DECLARACIÓN JURADA, el Domicilio Especial que constituyo a los efectos de la oferta correspondiente a la Contratación Directa N° 213/2026, del Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, es [...] de la ciudad de [...].

Asimismo, constituyo como Correo Electrónico [...].

Por otro lado, informo que cualquier notificación que se deba realizar a la [Empresa/Institución/Fundación] [...], en relación a la Contratación Directa citada, deberá efectuarse a las direcciones detalladas.

Un saludo cordial,

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICLIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

M.S.

ES COTIZANTE
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVAREZ
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Beatriz Esquivel
Directora de Asesoría
Letrada Zona Sur
Ministerio de Salud

A/c D.G.A.S.S.-M.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

ANEXO II - DISPOSICIÓN D.G.A.J.S. N° 000004 /26.-

-MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE-

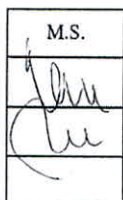
Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la Sra. Ministra de Salud, Dra. Judit Jérica Rosana DI GIGLIO, D.N.I. N° 28.371.957, constituyendo domicilio legal en la calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada "**LA PROVINCIA**", por una parte, y por la otra, el Sr./Sra. [...] D.N.I. N° [...], C.U.I.T. N° [...], constituyendo domicilio legal en la calle [...] de la ciudad de Río Grande, en adelante denominado "**EL LOCADOR**", conjuntamente denominadas "**LAS PARTES**", convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Inmueble, fijándose las Cláusulas Específicas que más adelante se detallan, en los términos establecidos en el Inciso l) del Artículo 18° de la Ley Provincial N° 1015 y demás disposiciones vigentes que hagan a la eficacia y validez del presente Contrato. -----

CLÁUSULA PRIMERA: EL LOCADOR cede en alquiler a LA PROVINCIA, y ésta acepta, el inmueble ubicado en la calle (...) [Nomenclatura Catastral Sección (...), Macizo (...), Parcela (...)] de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que consta de una superficie aproximada de [...] metros cuadrados (...m2). -----

CLÁUSULA SEGUNDA: El plazo de vigencia del presente Contrato se extenderá desde el día (...), por el plazo de VEINTICUATRO (24) meses, con opción a prórroga y/o renovación. Una vez transcurrido seis (6) meses de vigencia del presente Contrato, LA PROVINCIA podrá rescindir el mismo, comunicando de manera fehaciente a EL LOCADOR, con una antelación de treinta (30) días, sin que dicha decisión genere gasto alguno a LA PROVINCIA. Vencido el término de duración del Contrato, LA PROVINCIA deberá, proceder a desocupar el inmueble y restituirlo a EL LOCADOR, libre de personas, cosas y deudas que dependan de él, sin necesidad de recurrir a la interpelación judicial o extrajudicial. Deberá además restituirlo en las mismas condiciones de habitabilidad en que fue recibido, conforme el Acta de Inspección e Inventario (Ver Anexo I). -----

- **CLÁUSULA TERCERA:** LA PROVINCIA destinará el inmueble al funcionamiento de las dependencias de la Dirección General de Atención Primaria de Salud - Zona Norte, dependiente de la Secretaría de Salud Comunitaria del Ministerio de Salud. Queda prohibida la introducción o depósito de toda clase de objetos distintos a los necesarios para el desarrollo de su actividad, u objetos inflamables o de riesgo que por su peligrosidad en cuanto al peso, combustión, etc., puedan afectar la seguridad del inmueble y/o terceros. -----

2///...





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...//2

000004

CLÁUSULA CUARTA: Se establece como precio total de la presente locación la suma de PESOS..... (\$.....); el precio mensual de PESOS..... (\$.....); En caso de corresponder; se prevé un mes en concepto de depósito en garantía por alquiler, por la suma de PESOS..... (\$.....) y un mes en concepto de honorarios inmobiliarios por intermediación, por la suma de PESOS..... (\$.....), encontrándose a cargo de **EL LOCADOR** el pago de impuestos, tasas y contribuciones correspondientes al bien locado. Por su parte, **LA PROVINCIA** estará a cargo del pago de los servicios públicos por el consumo de energía eléctrica, gas natural, provisión de agua corriente de red y cloacas, así como conectividad, telefonía e internet, así como todas aquellas habilitaciones que **LA PROVINCIA** requiera a tal fin. El alquiler se deberá abonar mensualmente mediante depósito bancario obligándose **EL LOCADOR** a presentar la correspondiente factura del día primero (1°) al décimo (10°) de cada mes anterior al período locado, conforme lo establece la Resolución Contaduría General N° 71/26, ante la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud, sita en Avda. Leandro N. Alem N° 629 - 3° Piso de la ciudad de Ushuaia o Dependencia que posteriormente se designe, la cual será informada a **EL LOCADOR**. Asimismo, se hace constar que las facturas serán abonadas durante los treinta (30) días posteriores a la conformidad de la misma en las dependencias antes citadas.

A fin de la presentación de la factura electrónica, en caso de corresponder, el correo electrónico receptor de la facturación es el que se detalla seguidamente:

- [...]

- [...]

Asimismo, el/la Director/a General de Atención Primaria de Salud - Zona Norte, estará a cargo de la suscripción del Acta de Recepción y Entrega de Inmueble (Ver Anexo II) y velará por el cumplimiento efectivo de todas las obligaciones pendientes por parte de **LA PROVINCIA** al finalizar el Contrato. Entre ellas, entrega de llave, reparaciones, pintura, electricidad, calderas, entrega de libre deudas, etc. -----

La presente Cláusula puede sufrir modificaciones, si **LAS PARTES** de común acuerdo proceden a redeterminar los precios aquí pactados, a cuyos efectos deberán encontrarse dadas las condiciones fijadas en la CLÁUSULA QUINTA. -----

CLÁUSULA QUINTA: **EL LOCADOR** podrá solicitar la redeterminación de valores de manera semestral durante el vínculo contractual, conforme lo establece la Resolución O.P.C.

3///...

M.S.

ES COMITEL
DEL GOBIERNO
Walter CARDEAS ALVAREZ
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000004

...///3

N° 202/2020 - Anexo IV, que reglamenta el Artículo 36 de la Ley Provincial N° 1015, el Pronunciamiento N° 981/26 - Letra: D.P.R.P. y P.R. - M.EC, y/o instrumento que en un futuro lo reemplace con idéntico objeto, utilizándose los factores de costos e incidencias sobre el costo final y las fuentes referenciales que se presentan a continuación:

Estructura de costos:

Factor MANO DE OBRA: Este factor agrupa todos aquellos conceptos relacionados con las remuneraciones, honorarios y/o aranceles de los prestadores. El indicador de los efectos que la coyuntura económica tiene sobre estos es el Índice de Salarios del Sector Privado Registrado, apertura "sector privado" (ISSPR - "Sector Privado") que pronuncia el Instituto Nacional de Estadística y Censo. La incidencia de este factor en el precio final del servicio es de 10%.

Factor INSUMOS Y LOGÍSTICA: Responde al cúmulo de componentes que proporcionan una oportuna y eficiente prestación de servicios, contempla el apoyo a profesionales y afines. Sólo se reconocerán las variaciones que surjan de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPE) que pronuncia el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Su peso específico en el precio final es de 45%.

Factor GASTOS GENERALES: Representa las variaciones del costo de vida. Sólo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagonia - Nivel General que pronuncia el Instituto Nacional de Estadística y Censo (IPC - Región Patagonia - NG - INDEC). Su peso influyente en el costo final es de 45%.

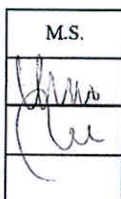
Los nuevos precios surgirán de la aplicación de la siguiente fórmula Polinómica.

$$\text{Coef. de Actual.} = \left\{ 0,1 * \left(\frac{\text{ISSPR}_1}{\text{ISSPR}_0} - 1 \right) + 0,45 * \left(\frac{\text{RIPE}_1}{\text{RIPE}_0} - 1 \right) + 0,45 * \left(\frac{\text{IPC}_1}{\text{IPC}_0} - 1 \right) \right\}$$

Donde los subíndices 0 y 1 representan el mes anterior a la fecha de entrada en vigencia del contrato o última redeterminación, y el mes anterior a la solicitud de la redeterminación respectivamente.

Al respecto, es importante hacer constar que los procedimientos de redeterminación de precios que se tramitan en el marco de la presente contratación, deberán encontrarse resueltos antes de la

4///...



ESCRITORIO
DEL SECRETARIO
Walter GARDENAS ALVAREZ
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...///4

fecha de caducidad del vínculo contractual sin excepción; ello a los fines de respetar los márgenes temporales establecidos en el presente Contrato. -----

-CLÁUSULA SEXTA: LA PROVINCIA acepta el inmueble en el estado en que se encuentra y se obliga a mantenerlo y restituirlo a EL LOCADOR, en idénticas condiciones, conforme el Acta de Inspección e Inventario (Ver Anexo I). Esta obligación de LA PROVINCIA subsistirá aún después de la finalización del Contrato y hasta el momento de la efectiva entrega del inmueble a EL LOCADOR, el que deberá ser devuelto en idénticas condiciones como fue recibido, salvo el desgaste natural por un uso cuidadoso previa constatación del inmueble alquilado, conforme el Acta de Recepción y Entrega de Inmueble (Ver Anexo II). -----

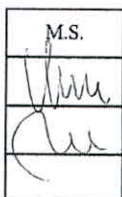
CLÁUSULA SÉPTIMA: EL LOCADOR se reserva el derecho a inspeccionar, por sí o terceros, el inmueble las veces que estime necesario, siempre y cuando no dificulte el normal giro del funcionamiento del objeto del Contrato. LA PROVINCIA se obliga a comunicar a EL LOCADOR dentro de los tres (3) días hábiles de producido todo daño o desperfecto que ocurra en el inmueble, sea por propia culpa, hecho de terceros, caso fortuito o fuerza mayor. -----

CLÁUSULA OCTAVA: Para realizar mejoras o innovaciones edilicias, se requiere la autorización expresa y por escrito de EL LOCADOR, quien determinará las condiciones en las que se harán. La falta de ella hace incurrir a LA PROVINCIA en responsabilidad pudiendo EL LOCADOR optar por a) volver las cosas al estado anterior siempre que pudiere y a costa de LA PROVINCIA, b) mantener las mejoras o arreglos sin tener LA PROVINCIA derecho a compensación alguna. Todas las mejoras que LA PROVINCIA introdujere debidamente autorizada, quedarán a beneficio exclusivo del inmueble sin derecho a exigir indemnización de ninguna naturaleza. Le está expresamente prohibido a LA PROVINCIA, depositar y/o utilizar materiales y/o realizar actividades que produzcan riesgo de incendio a la propiedad. -----

CLÁUSULA NOVENA: LA PROVINCIA, independientemente de las obligaciones asumidas en las demás cláusulas, se obliga a: a) Abonar las multas que eventualmente pudieran imponer las autoridades municipales, provinciales o nacionales, por infracciones por parte de LA PROVINCIA a las ordenanzas y leyes vigentes; b) Conservar el inmueble y elementos que configurar la propiedad en perfecto estado, durante todo el tiempo que la ocupe; c) Arreglar todo deterioro o desperfecto producido por su culpa, y/o culpa de terceros; d) Queda expresamente prohibido la introducción o depósito de elementos que por su peligrosidad, peso, combustión, etc., puedan afectar la seguridad de bienes, inmueble o terceros. -----

EL LOCADOR independientemente de las obligaciones asumidas en las demás cláusulas, se obliga; a) Abonar la facturación por impuesto inmobiliario y tasas generales; b) Cumplir con la

5///...



ES COMITEL
DELEGADO
Walter GARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000004

...///5

normativa nacional, provincial y municipal, referente a las habilitaciones correspondientes del inmueble objeto de la presente locación. - - - - -

CLÁUSULA DÉCIMA: Las obligaciones a cargo de **LA PROVINCIA** subsistirán aún en el caso de consignación judicial de las llaves del inmueble, hasta que **EL LOCADOR** recupere efectivamente la tenencia del inmueble arrendando, en las condiciones pactadas y hasta que haya cumplido con todas las obligaciones a su cargo a satisfacción de este último. - - - - -

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: **LAS PARTES** acuerdan que para cualquier cuestión vinculada a la ejecución del presente Contrato (como por ejemplo: trámites de pagos, cumplimiento de las prestaciones, etc.), se comunicarán entre los responsables, cuyos datos de contacto se detallan al pie del presente; quedando expresamente establecido que las diligencias antes mencionadas exceden la competencia de la Dirección de Contrataciones en Salud, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud del Ministerio de la Salud de la provincia.

Por parte de la firma (...), correo electrónico (...)

Por parte de **LA PROVINCIA**, el/la Director/a General de Atención Primaria de Salud - Zona Norte, correo electrónico: (...)

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Para todos los efectos del presente Contrato, **LAS PARTES** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial Sur de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, haciendo expresa renuncia de todo otro fuero o jurisdicción. A tal fin, se constituyen domicilios en los indicados ut-supra, donde serán válidas todas las notificaciones, quedando a cargo de **LAS PARTES** notificar si hubiera alguna modificación al respecto. - - - - -

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en fecha de de 2026.

NOTA: Se deja constancia que el presente es un Modelo de Contrato, de manera que podrá ser modificado -en lo formal- en el momento previo a su suscripción.

M.S.

ES CORRIENTE
Walter GARDENAS ALVARA
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Beatriz Esquivel
Directora de Asesoría
Letrada Zona Sur
Ministerio de Salud
A/C D.G.A.S.S. M.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

030004

ANEXO I - CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE

-MODELO ACTA DE INSPECCIÓN E INVENTARIO-

Entre, C.U.I.T. N°, constituyendo domicilio en la calle
..... N° de la ciudad de
....., en su carácter de **EL LOCADOR** del inmueble ubicado en la
calle N°..... de la ciudad
de....., y **LA PROVINCIA**, representada en este acto por el/la Sr/a.
....., de la ciudad de, convienen en
labrar la presente ACTA DE INSPECCIÓN E INVENTARIO, y con total conformidad de ambas
partes, dejando constancia de la existencia de los bienes que se encuentran e integran el inmueble
alquilado según el siguiente detalle:

1.....2..... 3.....etc.

Al momento de la desocupación del inmueble, los bienes detallados deberán ser reintegrados a
EL LOCADOR, en el mismo estado de conservación en que se encuentran a la fecha de la firma
del presente, sin perjuicio del desgaste natural producido por su uso cuidadoso y transcurso del
tiempo.

Observaciones (Arreglos o mejoras a realizar por el adjudicatario):

.....
.....
.....
.....

M.S.

ES COMITEL
DEL C. J. J. J. J.

Walter CARDENAS ALVARA
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Beatriz Esquivel
Directora de Asesoría
Letrada Zona Sur
Ministerio de Salud

A/c D.G.A.S.S. M.S



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000004

ANEXO II - CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE
-MODELO ACTA DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE INMUEBLE-

Entre, C.U.I.T. N°, constituyendo domicilio en la calle N° de la ciudad de, en su carácter de **EL LOCADOR** del inmueble ubicado en la calle N° de la ciudad de, y **LA PROVINCIA**, representada en este acto por el/la Sr/a., de la ciudad de, convienen en labrar la presente ACTA DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE INMUEBLE, dando por concluido así el Contrato de Locación suscripto con fecha..... con total conformidad de ambas partes y no teniendo más nada que reclamarse por ningún concepto, dejando expresa constancia de:

1. Los pagos de las últimas facturas por servicios imputables a **LA PROVINCIA**. Servicios: Fecha:
2. En caso que hubiera facturas pendientes de pago o alguna obligación incumplida total o parcialmente, se estipula un plazo de..... días hábiles administrativos a partir de la suscripción de la presente.
3. Se hace entrega en este acto: A total satisfacción de **EL LOCADOR** de los bienes muebles de su propiedad, según el siguiente detalle:
4. En el caso que **LA PROVINCIA** hubiera realizado mejoras en el inmueble, las que se mencionan a continuación, éstas serán reiteradas sin cargo para **EL LOCADOR**, en un plazo de..... días a partir de la suscripción de la presente.

M.S.

ES COMITEL
DEL COMITEL
Walter CARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Beatriz Espinosa
Directora de Asesoría
Letrada Zona Sur
Ministerio de Salud
A/c D.G.A.I.S.M.S.

000004



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Atención Primaria de la Salud y Medicina Comunitaria
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00213/2026

Pieza Administrativa N° 56847 Letra E Año 2026 Ámbito 1728

RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SAL Fecha: 21/08/26 Apertura: 1/9/2026 10:00

Encuadre Legal: LEY PCIAL 1015 ART. 18° INC L)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: S/CONTRATACIÓN DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE DESTINADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ZN - SSC MS, POR EL PLAZO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Comentario: EL PRESENTE TRÁMITE CORRESPONDE A CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA, confo Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso I), y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y N° 565/23, sus complementarios y reglamentarios, N° 32/26 y N° 35/26; las Resoluciones O.P.C. N° 202/20 - Anexo IV, N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21 y Pronunciamiento N° 981-2026, Letra: D.P.R.P. y P.R.-M.EC.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/525 204 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Alquiler de inmuebles. Pesos			
>>	CANON LOCATIVO MENSUAL SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE	24.00		
2	DEPOSITO EN GARANTIA POR ALQUILER. PESOS			
>>	DEPÓSITO EN GARANTÍA POR ALQUILER SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE	1.00		
3	HONORARIOS INMOBILIARIOS			
	. Pesos			
>>	HONORARIOS INMOBILIARIOS POR INTERMEDIACIÓN SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDV VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS

CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARÁN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

ES COTIZACION
DEL GOBIERNO

Walter CARDENAS A. CARRERA
Division Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

030004



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Atención Primaria de la Salud y Medicina Comunitaria
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00213/2026

Pieza Administrativa N° 56847 Letra E Año 2026 Ámbito 1728

RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SAL Fecha: 21/08/26 Apertura: 1/9/2026 10:00

Encuadre Legal: LEY PCIAL 1015 ART. 18° INC L)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: S/CONTRATACIÓN DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE DESTINADO A LA DIRECCIÓN GENERA
SALUD ZN - SSC MS, POR EL PLAZO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Comentario: EL PRESENTE TRÁMITE CORRESPONDE A CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA, confo
Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso I), y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23
y N° 565/23, sus complementarios y reglamentarios, N° 32/26 y N° 35/26; las Resoluciones O.P.C. N° 202/20 -
Anexo IV, N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21 y Pronunciamiento N° 981-2026, Letra: D.P.R.P. y P.R.-M.EC.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/525 204 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL \$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_____)

Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repartición de destino:	FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MI
Forma de Pago:	SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE
Plazo de Entrega:	SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE
Mantenimiento de Oferta:	CONFORME DECRETO PROVINCIAL N° 674/11 - ARTÍCULO 34° - APARTADO 47
Lugar de Entrega:	SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	NO SE REQUIERE SOBRE CERRADO
Domicilio de presentación de ofertas:	MAGALLANES N° 296 3° PISO "C" Y/O AL CORREO ELECTRÓNICO: direcciondecontratacionesms@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	MAGALLANES N° 296 3° PISO "C"
Vigencia del Contrato:	VEINTICUATRO (24) MESES
Garantía de Oferta:	NO SE REQUIERE

ES COMITEL
DEL O. G. N. A. L

Walter CARDENAS ALVAREZ
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Patriz Esquivel
Directora de Asesoría
Letrada Zona Sur
Ministerio de Salud

A/C D.G.A.T.S.M.S.